

Silvia Iglesias Recuero

Instituto Universitario Menéndez
Pidal-Universidad Complutense de Madrid
sir@ucm.es

 <https://orcid.org/0000-0001-9570-9351>

ACTOS DIRECTIVOS EN LA COMEDIA BURGUESA DE COSTUMBRES DEL SIGLO XVIII: ¿HACIA PATRONES LINGÜÍSTICOS Y DE USO MODERNOS?

II. FORMULACIONES INDIRECTAS¹

Directive speech acts in the 18th century comedy of manners: Toward modern patterns and conditions of use?

II. Indirect formulations

ABSTRACT

This paper is the second part of the study developed in Iglesias (2022). It consists of a pragmalinguistic analysis of indirect formulations of the directive speech acts from five plays of the so-called *bourgeois comedy of customs* introduced in Spain by Enlightenment authors in the second half of the 18th century. The different linguistic expressions of these acts and their conditions of use are studied in some detail. The analysis shows that, despite the fact that quantitative data could invite us to think of a pragmalinguistic continuity respect to the 16th and 17th centuries, we can find in these texts the first manifestations of form and meaning strategies belonging to non-impositive negative politeness (Jucker 2012, 2020), and a distribution of linguistic and usage directive patterns approaching to nowadays usage.

KEYWORDS: historical pragmatics, history of Spanish language, directive speech acts, non-impositive negative politeness

¹ Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Investigación *Los procesos de gestión de la imagen y la (des)cortesía: perspectivas históricas, lingüísticas y discursivas* (PID2019-107668GB-I00), financiado por el MINECO.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo constituye la segunda parte del estudio sobre los actos de habla directivos en la comedia burguesa de costumbres en el siglo XVIII (cf. Iglesias 2022), y en él nos concentramos, ante todo, en algunas de sus manifestaciones “convencionalmente indirectas”. Desde la propuesta de Searle (1975), desarrollada en estudios posteriores (Blum-Kulka 1989; Aijmer 1996), se suelen incluir en esta categoría aquellos enunciados cuya forma lingüística, esto es, sus propiedades gramaticales y/o léxicas se corresponden prototípicamente con un acto de habla distinto del que se pretende realizar, pero que se emplean habitualmente para llevarlo a cabo y se interpretan como tal siempre que el contexto no lo impida; en el caso de los actos de habla directivos en español, los casos más habituales son determinados enunciados interrogativos que se emplean con frecuencia para hacer peticiones (*¿Me prestas el bolígrafo? ¿Podría usted volver a llamar mañana?, ¿Por qué no te quedas un rato más?*), pero también, por ejemplo, enunciados aseverativos evaluativos (*Es importante/conveniente que hables con él*). En general, se considera que provienen de la convencionalización en el uso (Morgan 1978) de inferencias originariamente particularizadas (es decir, dependientes de interpretaciones puntuales en contextos muy específicos) y que tal convencionalización o rutinización (Aijmer 1996) estaría favorecida, en gran medida, por el hecho de que permiten la expresión de estrategias de atenuación o compensación de la imposición directiva (‘dé opciones al cumplimiento del acto’, ‘sea pesimista con respecto a tal cumplimiento’, ‘reconozca la molestia o el coste para el destinatario’, etc. cf. Brown, Levinson 1987: 131), y, en este sentido, serían más corteses que las formulaciones directas (*Préstame el bolígrafo, Llame mañana, Quédate un rato más*).

Como ya señalamos en Iglesias (2022), los estudios existentes sobre actos directivos en las épocas medieval y áurea ponen de relieve dos fenómenos distintivos de estas épocas tanto en español como en otras lenguas europeas (cf. entre otros, Kohnen 2008; Culpeper, Archer 2008): la escasísima frecuencia de uso de formulaciones “indirectas”, y, sobre todo, la práctica ausencia de enunciados interrogativos entre ellas; nos referimos a los enunciados interrogativos que preguntan sobre las condiciones de realización de los actos de habla – contenido proposicional, capacidad y disponibilidad del hablante o razonabilidad (p.ej. *¿(No) me pasas la sal?, ¿Puedes /Te importa /Quieres/ Me haces el favor de, etc. pasarme la sal?*) – y que hoy constituyen, según distintos estudios, el mecanismo más habitual de realización de peticiones en las distintas variedades del español². En efecto, en la lengua medieval y clásica, las interrogativas solo representaban un ínfimo porcentaje (en torno al 1,5%, Iglesias 2016) de los enunciados con función directiva. Como expresiones directivas alternativas a los imperativos se preferían, en primer lugar, los enunciados aseverativos con verbos modales (*has de ...*) y predicados deónticos (*es menester que...*) o en futuro, más explícitamente coercitivos, y, dentro de las formulaciones indirectas, aunque con una frecuencia pequeña, las aserciones con predicados evaluativos (*sería bueno que...*; Cruz 2017: 148–154 y 162–165; King 2011; Iglesias 2016.). Cabe, pues, suponer que el cambio diacrónico más relevante

² Cf., entre otros muchos, Márquez-Reiter 2000; Ballesteros 2001; Félix-Brasdefer 2005.

en la expresión lingüística de los directivos, y, más en concreto de las peticiones, es el que afecta a la tardía puesta en uso y a la difusión y convencionalización de determinadas *formulaciones indirectas* (Searle 1975; Blum-Kulka 1989) que manifiestan estrategias de cortesía no impositiva (Jucker 2020: cap. 5) y constituyen el objeto de este estudio.

Como se explica en el artículo anterior (Iglesias 2022), el corpus está formado por los actos directivos extraídos de cinco comedias burguesas de costumbres escritas por autores pertenecientes al movimiento ideológico y literario de la Ilustración: *La petimetra* de Nicolás Fernández de Moratín (1762), *El señorito mimado* (1788) y *La señorita malcriada* (1791) de Tomás de Iriarte y *La comedia nueva o el café* (1792) y *El sí de las niñas* (1805) de Leandro Fernández de Moratín³. Se han identificado 793 enunciados como actos directivos de los cuales 81 (10,20%) son manifestaciones indirectas. Su distribución queda representada en la Tabla 1 siguiente. Si la comparamos con la presencia de las formulaciones directivas explícitas (712 – 89,79%), sigue siendo, en principio, minoritaria la formulación indirecta. No obstante, llaman la atención el incremento experimentado por las interrogativas: en torno al 1,5 % en los siglos XVI y XVII Cervantes (King 2011: 281; Iglesias 2016: 976, en prensa) frente al 4% en nuestros textos y, sobre todo, la variedad de enunciados interrogativos empleados, lo que podría ser indicio, aunque tímido, de cambio de tendencia en las estrategias interpersonales para la formulación de los directivos.

Tabla 1. Formulaciones indirectas de actos directivos

| Tipos de formulaciones indirectas de directivos | | | | | | | |
|---|--|---------------------|---------------|---------------|--------------|----|-------------------|
| | | Pe- time- tra | Seño- rito | Seño- rita | Come- dia | Sí | Total |
| Aserciones | | 6 | 12 | 12 | 4 | 6 | 40 (5,04%) |
| Aserciones evaluativas | | 2 | 4 | 3 | 1 | 2 | 12 |
| Aserciones deónticas <i>poder</i> | | 3 | 2 | 4 | 2 | 3 | 14 |

³ Se citan por las siguientes ediciones: Nicolás Fernández de Moratín, *La petimetra*, ed. de Jesús Cañas Murillo, U. de Extremadura, 1989; Tomás de Iriarte, *El señorito mimado* y *La señorita malcriada*, ed. de Russell P. Sebold, Madrid: Castalia, 1978; Leandro Fernández de Moratín, *La comedia nueva* y *El Sí de las niñas*, ed. de J. Dowling y R. Andioc, Madrid: Castalia, 1884;

| Tipos de formulaciones indirectas de directivos | | | | | | | |
|--|----------------------------------|---------------------|---------------|---------------|--------------|-----------|--------------------|
| | | Pe- time- tra | Seño- rito | Seño- rita | Come- dia | Sí | Total |
| Otras aserciones | Verbo en condi- cional | - | - | 2 | - | - | 2 |
| | Construcc. Condi- cionales | 1 | 6 | 3 | 1 | 1 | 12 |
| Interroga- tivas | | 4 | 5 | 8 | 2 | 13 | 32 (4,03%) |
| Querer | | - | - | 2 | - | 1 | 3 |
| Poder (puedo) | | - | 3 | - | - | 2 | 5 |
| Polaridad positiva en presente o futuro | | 3 | 1 | 3 | 2 | 5 | 14 |
| Polaridad negativa | En pre- sente o futuro | 1 | - | 3 | - | 2 | 6 |
| | ¿por qué no...? | - | 1 | - | - | 3 | 4 |
| Hints | | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 9 (1,13%) |
| Total “indirectas” | | 12 | 19 | 23 | 7 | 20 | 81 (10,20%) |

Efectivamente, como trataremos de mostrar a continuación, los datos globales esconden lo que nos parecen tendencias de cambio hacia la situación actual.

HACIA LA ATENUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS: FORMULACIONES INDIRECTAS

Aunque las formulaciones “indirectas” son muy minoritarias en los textos (en torno al 10%), se pueden advertir ciertas tendencias de cambio con respecto a los siglos anteriores: aparecen nuevas construcciones, o, dentro de la parquedad de usos, se incrementa el uso de algunos que solo aparecían testimonialmente en épocas anteriores. Desde el punto de vista pragmalingüístico, creemos que apuntan a la manifestación mediante procedimientos léxicos y gramaticales de estrategias que en el modelo “clásico” de cortesía de Brown y Levinson se clasifican en la cortesía negativa (dar opciones, no dar por sentado el cumplimiento de lo solicitado) y que, por tanto, están destinadas a mitigar la naturaleza impositiva o coercitiva de los directivos y manifestar el respeto al territorio del otro. Todas ellas, se producen, además de en relaciones jerárquicas en dirección ascendente, en relaciones de igualdad o casi igualdad entre hablantes burgueses o de clase media, lo que puede ser indicativo de una nueva manera de concebir las relaciones sociales, sobre bases más igualitarias y con mayor sensibilidad a los sentimientos de los otros.

CONSTRUCCIONES ASEVERATIVAS

Aserciones sobre la capacidad o posibilidad de llevar a cabo la acción

Las construcciones perifrásticas con el verbo *poder* donde el sujeto refiere al destinatario del enunciado se especializan en nuestro corpus para la expresión de peticiones bajo la forma de sugerencias o propuestas. El verbo modal se utiliza en estos contextos con su significado radical o deóntico y expresa posibilidad, entendida como ausencia de impedimentos para llevar a cabo la acción descrita (Sweetser 1990: 52). La construcción aporta una innegable ventaja para la gestión de las imágenes: la relevancia de informar al destinatario de la posibilidad de conducirse de una determinada manera conduce fácilmente a la inferencia de que se está proponiendo la adopción de tal conducta, mientras que la propia formulación como posibilidad manifiesta, al mismo tiempo, que se deja intacta la libertad de decisión de los destinatarios, como ponen de manifiesto algunos modificadores de atenuación como las condicionales *si gusta, si usted quiere* (1). Los directivos adoptan así una interpretación pragmática cercana a la de la sugerencia (una propuesta de un determinado comportamiento), con una disminución de la intensidad en la expresión de la fuerza ilocutiva. La emplean criados para dirigirse a superiores, en casos en que lo solicitado es potencialmente amenazador para estos, así como entre iguales para formular peticiones y ofrecimientos (actos mixtos o híbridos entre lo compromisivo y lo directivo) (Pérez 2001).

(1) Jerónima. *Ya podéis salir, señores.* (...) No hay que temer/de que ya mi tío vuelva. (*Petimetra*, I, 119)

Rita [a D. Carlos]. (...) Y usted, señor galán, *ya puede también disponer de su persona*. (*Sí*, II, 223)

Martina [a los pretendientes]. Usted y este señor mío *irse pueden y volver /como de aquí a media hora* (*Petimetra* I, 83).

Bartolo [a D. Basilio]. *Bien pudiera / su mercé decirme en pago/* qué caballero es aquel / que está tan agazapao / en el cuarto del tío Pedro. (*Señorita*, III, 491)⁴

D^a Irene [a D. Diego]. *Si usted quiere, ya pueden ir disponiendo el chocolate* y que avisen al mayoral... (*Sí*, III, 274)

D^a Ambrosia [a D^a Pepita]. (...) Aquí se acerca/ tu padre. *Puedes ahora/ echarle una especie suelta/ sobre eso que hemos tratado*. (*Señorita*, II, 462)

D. Eleuterio. Pues no, no es cosa de que usted se quede sin verla. Yo tengo palco. Véngase usted con nosotros, y todos nos acomodaremos.

Doña Agustina. *Sí, puede usted venir con toda satisfacción, caballero*. (*Comedia*, II, 111)

Construcciones condicionales

La aparición de la acción que se solicita del destinatario en la prótasis de una construcción condicional manifiesta la estrategia de no dar como supuesto el cumplimiento de la acción, sino presentarlo como potencial. A ello se une el juego de los tiempos verbales (presente de indicativo vs. imperfecto de subjuntivo) que permite modular el grado de expectativa con que tal cumplimiento se presenta. El deseo de evitar la imposición suele reforzarse con la expresión en el contenido proposicional de la prótasis de otras estrategias de cortesía negativa como el reconocimiento del coste, el sometimiento a la voluntad o capacidad del destinatario, cuya imagen resulta ensalzada por la selección del verbo *dignarse* (*si usted se dignase...*), o la orientación al propio hablante y el agradecimiento implícito en la descripción del estado de ánimo resultante del hipotético cumplimiento. Por otra parte, la naturaleza argumentativa de las condicionales, permite introducir en la apódosis enunciados que sirven para justificar la solicitud o para incentivar al destinatario mediante “recompensas”; estrategias dirigidas a manifestar lo “adecuado” de la petición o del consejo.

(2) a. D. Fausto [a D. Mariano]. No lo entiendo / *si usted no se explica más*. (*Señorito*, III, 267)

b. Marqués [a D^a Ambrosia]. *Si usted se toma / la molestia de entregarlos / al señor*, él hará de ellos / un crítico comentario / que ha ofrecido. (*Señorita*, III, 512)

c. D^a Mariquita [a D. Diego]. Y usted, señor... Bien sabe usted el genio de mi madre. *Si usted no me defiende*, ¿a quién he de volver los ojos? (*Sí*, III, 264)

⁴ El criado formula una petición que escapa con mucho a sus derechos – saber algo que no le incumbe –, por lo que mitiga aún más con el subjuntivo, se muestra muy deferente en el tratamiento (*su mercé*) y justifica con la apelación a la reciprocidad (*en pago*). Esta mezcla de procedimientos de cortesía negativa y jerárquica y de cortesía positiva (la apelación a la reciprocidad constituye la sub-estrategia 14 de la cortesía positiva de Brown y Levinson 1987: 129) sirve para la caracterización del personaje de Bartolo, que es un criado entrometido y no siempre consciente de los límites que le impone su posición. Es también índice de su rusticidad.

d. D. Mariano [a D^a Mónica]. Da la vuelta / hasta mi cuarto. Ya sabes. / Voy luego allá, y si me esperas, te diré... (*Señorito*, II, 239)

e. D. Fausto [a D^a Flora]. *Si usted se dignase ahora/ de oír*; ya que nos cortaron /la conversación... (*Señorito*, I, 191)⁵

f. D. Fausto [a D^a Flora] *Si fuera yo tan dichoso / que ahora lograrse en pago/ de mi ternura el permiso / de conservar este hallazgo...*

D^a Flora. No es lo mismo merecerle /usted que hallarme en estado / de concedérselo yo. (*Señorito*, I, 193)

Son especialmente interesantes en este sentido las condicionales suspendidas o truncas, esto es, aquellas en que la apódosis – la consecuencia – queda sin ser explicitada, y solo aparece la prótasis, esto es el miembro que contiene de manera explícita o implícita la acción solicitada, porque parecen indicar la convencionalización de la construcción condicional. El truncamiento de condicionales parece haberse gramaticalizado o construccionalizado (en el sentido de Mauri y Sansò 2011, en tanto que construcciones subordinadas) y haber pasado a funcionar como una forma convencionalizada de realizar peticiones (*si firma/quiere firmar usted aquí..., si esperas/pudieras esperar un momento...*). Suponemos que tal truncamiento se produjo originalmente con aquellas apódosis cuyo contenido podía ser fácilmente inferible para dar posteriormente lugar a construcciones convencionalizadas de petición formadas solo por la prótasis donde realmente no es esperable o imaginable una apódosis, como ocurre en los dos últimos ejemplos de (2).

CONSTRUCCIONES INTERROGATIVAS

Las interrogativas totales son la manifestación gramatical de la opcionalidad pragmática: que la incógnita recaiga sobre la polaridad deja en manos del destinatario del enunciado la posibilidad de elegir entre diferentes alternativas, incluso cuando el hablante lo orienta hacia alguna de ellas. En este sentido, conforman directivos menos impositivos en general que los imperativos o los aseverativos, lo que explica su consideración como formas de expresión más corteses que aquellos. Según los estudios actuales sobre la expresión de directivos en español (cf. nota 2 *supra*), las construcciones interrogativas – especialmente las que interrogan sobre las condiciones preparatorias del acto de habla – parecen ser el tipo de construcción más empleado para llevar a cabo peticiones.

Sin embargo, nuestro corpus todavía dibuja un panorama diferente del actual: las construcciones interrogativas constituyen en él el recurso minoritario para la expresión de directivos y algunas de ellas, como las preguntas preparatorias sobre la capacidad del destinatario para llevar a cabo la acción (*¿puedes/podría?*) no aparecen aún en nuestros

⁵ En este caso, no queda claro en el texto si el truncamiento es el resultado de una interrupción del interlocutor – que cambia de tema, o intencional en el hablante (cf. López y Sáez 2018 para la dificultad de interpretar los puntos suspensivos en estas obras).

textos⁶; este hecho indica la tardía introducción y convencionalización de las diversas estructuras interrogativas como (semi)fórmulas para la realización de distintos directivos (Culpeper, Demmen 2012). No obstante, el incremento en el porcentaje global de construcciones interrogativas (del 1,5% en la época áurea al 4% de nuestros textos) y su diversidad formal y funcional – que contrasta con la homogeneidad de épocas anteriores – induce a pensar que estamos asistiendo a los primeros pasos de tal evolución, que está más avanzada en algunos casos que en otros. Aquí nos centraremos solo en dos de los tipos que aparecen.

INTERROGATIVAS TOTALES O PREGUNTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO

Encontramos, creemos que como novedad en los textos literarios, preguntas totales de polaridad positiva en presente, que interrogan sobre el cumplimiento por parte del destinatario de la acción descrita en el enunciado. Constituyen una de las formas más habituales hoy en las interacciones conversacionales de hacer peticiones en situaciones de cercanía interpersonal (y coste no elevado), que es lo que se refleja ya en nuestro corpus.

(3) a. D. Mariano [a D^a Mónica]. (...) no hay / inconveniente en que tenga / ambos retratos.
¿Me vuelves / el de Flora?

D^a Mónica. *¿Que le vuelva? (Señorito, II, 237)*

b. D. Diego [a D^a Paquita]. (...) Vaya, *¿me da usted palabra de presentarse así..., con cierta serenidad y ...? ¿Eh? (Sí, III, 264)*

c. D. Gonzalo. (...) *¿Quién me trueca/ este doblón de a ocho?*⁷

D. Eugenio. *(Sacando un bolsillo) Yo. (Señorita, II, 470)*

d. D^a Pepita. (...) *¿Juega / usted, don Eugenio?*

D. Eugenio. *¿Yo? Solo por condescendencia; /por afición, nunca.*

D^a Pepita. *¿Y qué? / Si lo toma o lo deja, / para mí es lo mismo (...)* *(Señorita, II, 472)*

También aparecen interrogativas negativas, de mayor complejidad interpretativa porque en ellas la “pregunta” recae sobre la ausencia de una acción del destinatario dando a entender así que existe un cierto desajuste entre las expectativas del hablante y el comportamiento del interlocutor (Fernández-Ramírez 1984: 466). Este desajuste es lo que provoca la interpretación inferencial del enunciado interrogativo como directivo⁸.

⁶ En cambio, Rossowová (2016: 100–102) las documenta en la segunda mitad del XIX. En esta fecha coincide con Culpeper y Demmen (2012), quienes rastrean el origen de las interrogativas con *can* y *could*, en la búsqueda del inicio de la cortesía negativa no impositiva, y localizan su convencionalización entrada la segunda mitad del XIX.

⁷ Hemos incluido en el grupo esta interrogativa parcial debido a la interpretación partitiva del pronombre interrogativo *quién*: la diferencia es que el hablante no presupone mayor capacidad o disponibilidad de ninguno de los participantes presentes, y, por tanto, no puede dirigir su pregunta – y la petición indirecta – a ninguno de ellos en particular.

⁸ Creemos que este tipo de construcciones se produce una paradoja interesante entre dos estrategias opuestas: una de cortesía negativa (sea pesimista y asuma el posible no cumplimiento, manifestado en la ne-

- (4) a. Jerónima [a D. Damián]. *¿No entra el señor don Don Damián? (Petimetra, I, 120)*
 b. Marqués [a D^a Clara]. *¿No viene / mi señora doña Clara? (Señorita, I, 408)*
 c. D^a Francisca [a D. Diego]. *Vamos... ¿no viene usted?*
 D. Diego. *Ahora no, Paquita. Dentro de un rato iré por allá. (Sí, III, 265)*
 d. D. Gonzalo [a su hija, D^a Pepita]. *Chica, ¿y conmigo no cuentas? / También soy aficionado / un poco a tirar la oreja. (Señorita, II, 474)*
 e. Marqués [a D^a Pepita]. (...) *¿Y bien, amable Pepita? / ¡Qué! ¡Recibirme indignada! / ¿No merezco un golpe de ojo/ lisonjero? ¿Una palabra consonante? (Señorita, I, 387)*
 f. D. Diego [a Paquita]. (...) *¿no he de lograr que usted me diga la causa de su dolor? Y no para satisfacer una impertinente curiosidad, sino para emplearme en todo su consuelo... (Sí, III, 262)*

Como se puede apreciar en los ejemplos, la combinación de contenidos proposicionales y factores contextuales determinan el sub-tipo de directivo en estas interrogativas totales. Para que adquieran interpretación de peticiones es necesario que versen sobre una acción del destinatario de cumplimiento posterior al momento de la enunciación- y en la que tenga interés o se beneficie el hablante; si el beneficio se concibe como mutuo o para el destinatario, más bien resultan propuestas o invitaciones.

LA CONSTRUCCIÓN *¿POR QUÉ NO + HACES X?*

Tiene su origen en interrogativas causales negativas que interpelan sobre las razones de la ausencia de un comportamiento del destinatario que el hablante considera esperable en una determinada situación (esto es, el valor pragmático general atribuible a las interrogativas negativas). De este valor básico, el esquema constructivo adquiere funciones ilocutivas directivas relacionadas sobre todo con las propuestas o sugerencias (Iglesias 2020). Con todas las cautelas posibles, creemos que los casos que encontramos en nuestros textos todavía no muestran la convencionalización total de la estructura, por dos motivos: el primero, porque las (in)acciones descritas lo son realmente: los interlocutores no se han comportado en situaciones (inmediatamente) anteriores como parecían esperar los hablantes; esto es, la interrogativa negativa sigue manifestando el desajuste entre expectativas del hablante y realidad; el segundo es que, como muestran las respuestas de los interlocutores, la pregunta sobre las causas sigue siendo considerado el foco del enunciado⁹. Funcionan así, a la vez, como preguntas que traslucen cierta actitud de crítica o de frustración o decepción, e indirectamente, pues las posibilidades de la actuación

gación) y otra de cortesía positiva (sea optimista) manifestada en la implicación de la expectativa contraria mediante la pregunta.

⁹ Somos conscientes de que la forma de la interrogativa, esto es, la presencia del sintagma interrogativo causal *por qué* hace posible *siempre* recuperar la interpretación “literal” y, por tanto, facilita que la respuesta verse sobre las causas, pero creemos que la especialización de la construcción para los actos directivos (*¿Por qué no hablas con él?, ¿Por qué no bajas ahora a comprar el pan?*) precisamente se produce desplazando a un segundo plano esta interpretación literal (desemantizando el sintagma interrogativo). El otro cambio necesario en este proceso de convencionalización es la “desemantización” de la negación, que se produce cuando se desvincula la emisión del enunciado de cualquier inacción pasada del interlocutor (cf. Iglesias 2020).

propuesta siguen abiertas en el momento de la enunciación, como sugerencias de acción planteadas al destinatario. Asimilamos la segunda interrogativa a este esquema, porque el mecanismo pragmático parece ser el mismo, dado que, históricamente, *cómo* y *por qué* han servido para la interrogación sobre las causas;

(5) Pantoja. Mira el arrepentimiento...

Felipa. *¿Y por qué no le detienes?*

Pantoja. *¿Yo? Soy muy poco sujeto /para el caso. (Señorito, III, 287)*

D. Diego. (...) *¿Qué tiene usted, Paquita? ¿No sabe usted que la quiero tanto?*

Da Francisca. Sí, señor.

D. Diego. *Pues ¿por qué no hace usted más confianza de mí? ¿Piensa usted que no tendré yo mucho gusto en hallar ocasiones de complacerla?*

D^a Paquita. Ya lo sé.

D. Diego. *¿Pues cómo, sabiendo que tiene usted un amigo, no desahoga con él su corazón?*

Da Francisca. Porque eso mismo me obliga a callar. (*Sí*, III, 259)

CONCLUSIONES

Si atendemos solo a los porcentajes globales de distribución de las distintas formulaciones de directivos, podríamos pensar que todavía en la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del XIX asistimos al mantenimiento de los hábitos comunicativos de siglos anteriores. Las formulaciones explícitas tanto en lo que se refiere a la indicación de la fuerza ilocutiva como al contenido proposicional: la modalidad yusiva, junto con las aserciones deónticas de obligación, las aserciones volitivas en futuro y presente, y las aserciones volitivas con *querer*, acaparan la inmensa mayoría de los directivos emitidos en nuestras comedias, como ocurría también en las representaciones literarias – en obras dramáticas y narrativas – de interacciones conversacionales en los siglos de Oro.

Sin embargo, el análisis de las funciones ilocutivas y de las condiciones contextuales en que se emplean estas formulaciones más explícitas nos ha ofrecido la posibilidad de matizar en gran medida tal impresión. En efecto, aunque estas construcciones sean las más empleadas en nuestras obras, parece evidente que su uso “adecuado” estaba sometido a nítidas restricciones contextuales, y que se consideraban apropiadas en relaciones verticales de jerarquía – de servicio o familiares – en dirección descendente, donde funcionan sistemáticamente como expresiones de actos impositivos como órdenes o instrucciones, y, en menor medida, de otros, que aunque considerados normalmente no impositivos, como los consejos o las advertencias adquieren, por la autoridad social y moral de que disfruta el hablante sobre el destinatario, un cierto carácter coercitivo. Que estas formulaciones directas se consideraban adecuadas, no descortesas o agresivas en estos tipos específicos de relación social, lo pone de manifiesto el hecho de que los subordinados -los criados y los hijos o sobrinos- las acepten y acaten las órdenes que con ellas se transmiten. Evidentemente, nos referimos a los criados, hijos y sobrinos que los autores ilustrados presentan como modelo de comportamiento, porque aquellos que

aparecen en estas comedias como modelos negativos rechazan esta expresión manifiesta de autoridad, y resultan por ello condenados moralmente y castigados en su comportamiento (Sebold 1978: 84 y ss.). En sentido inverso, ascendente, de subordinado a superior las formulaciones directas o abiertas de directivos apenas si se producen, y, cuando lo hacen solo están permitidas para realizar actos en beneficio del destinatario en situaciones de urgencia y siempre, claro está, con marcadores léxicos o gramaticales de deferencia: modo subjuntivo con tratamiento pronominal explícito de *usted* y tratamientos nominales de respeto (*señor, señora, señorito/a*). Por este motivo hablamos de una asimetría prag-malingüística – en los recursos – e ilocutiva – en los actos directivos permitidos – que refleja la desigualdad jerárquica. Creemos que en estos micro-contextos la manifestación abierta de tal desigualdad, manifestación que se fundamenta en el respeto y obediencia al poder doméstico y familiar socialmente legitimado¹⁰, estaba aceptada y se promovía en el pensamiento ilustrado (Álvarez-Uría 1988), por lo que podríamos considerar que el uso de formulaciones explícitas de tal desigualdad era una forma de *politic behaviour* o comportamiento verbal aceptado socialmente (Watts 2003)¹¹.

Entre iguales de las clases burguesas las formulaciones directas son menos empleadas. La simetría pragmlingüística es en estos contextos la regla, así como es normativo el uso del subjuntivo y del *usted* explícito, excepto en relaciones de extrema cercanía y afecto (cónyuges, hermanos y amigos íntimos o confabulados que así lo han decidido). Las formulaciones directas parecen reservadas, como hoy en día, para hacer peticiones de acciones de bajo coste, que permiten el desarrollo de acciones conjuntas o que se suponen beneficiosas para ambos participantes, así como para actos en beneficio de la imagen del destinatario, como el consejo o la expresión de ánimo. Al margen de estas condiciones, su uso solo parece provocado por la –legítima o justificable– irritación ante comportamientos inadecuados del destinatario (D. Diego, D. Eugenio) o por la falta de buenas maneras entre los jóvenes “majos”.

El análisis cualitativo lleva, pues, a concluir que las condiciones de uso de las formulaciones directas de actos directivos en nuestras obras no están tan alejadas de las actuales. En el español actual, como en nuestras obras, la dirección descendente en contextos de poder legitimado socialmente, la combinación de cercanía interpersonal y coste bajo, y la delimitación clara de derechos y deberes (*entitlement*) son los parámetros situacionales que favorecen el empleo de formulaciones directas. El contraste porcentual entre nuestras obras y los datos actuales se puede atribuir a dos factores. El primero es de naturaleza literaria: la importancia y consiguiente sobrerrepresentación en nuestras obras de las interacciones familiares y con el servicio doméstico, que acaparan gran parte de las escenas. El segundo, en cambio, es de naturaleza sociopragmática y atañe al avance de la semántica de la solidaridad, por emplear la terminología de Brown y Gilman (1960), esto es, la progresiva renuncia, o incluso “repugnancia” a la manifestación explícita del poder, aunque este sea considerado legítimo, y su sustitución por estrategias interpersonales y lingüísticas

¹⁰ Poder que tenía límites impuestos por la razón y el sentido común, como reconoce D. Diego y, en menor medida, D^a Irene, en el *Sí de las niñas*.

¹¹ Una prueba adicional es la conservación del verbo *mandar* en la pregunta rutinaria que hacen los criados a sus amos para mostrar su disponibilidad: D^a Irene. *Rita*. Rita. (...) ¿Qué manda usted? (*Sí*, II, 206); Felipa: ¿Qué mandan ustedes? (*Señorito*, I, 148).

de la distancia horizontal, que fomentan la simetría pragmalingüística y la expresión del afecto o respeto mutuos.

En cuanto a las formulaciones “indirectas” que muestran estrategias de mitigación o compensación de las potenciales amenazas de los directivos, es cierto que están infrautilizadas en nuestras obras con respecto a los porcentajes que arrojan los estudios sobre la actualidad. Pero también es cierto que sus formas lingüísticas, las estrategias interpersonales que reflejan y sus condiciones de uso comienzan a asemejarse bastante a las actuales.

Si empezamos por este último aspecto, estas expresiones mitigadas o atenuadas son propias de las relaciones entre iguales de las clases burguesas y medias, independientemente de las diferencias en estatus económico, y también con relativa independencia del grado de distancia interpersonal entre los participantes (como ejemplifica bien *La Comedia nueva*).

Por otra parte, en estas construcciones “indirectas” se detecta la expresión de lo que hoy se consideran estrategias básicas de la cortesía negativa en los actos directivos: ofrecer opciones a los destinatarios, no dar por supuesto el cumplimiento de la acción, reconocer posibles contingencias o el coste – la molestia – que lo solicitado podría suponer para el destinatario. Estas estrategias se manifiestan no solo en las construcciones interrogativas (*¿me vuelves el de Flora?, ¿no viene usted?, ¿por qué no hace usted más confianza de mi?, ¿habrá reparo en que...?*), las preferidas hoy para formular directivos corteses, sino también en las que adoptan forma de aserciones (*Puede usted esperarme, si gusta, en mi despacho, Si usted se dignase ahora de oír...*), que, en algunos casos acumulan distintos recursos atenuadores de la fuerza ilocutiva. Es, además, novedad que estas estrategias no solo se manifiesten en actos impositivos, sino también en los no impositivos, esto es, en ofrecimientos, propuestas y sugerencias que buscan beneficiar al destinatario (*¿Puedo yo acaso servir, aliviar a usted?*).

Aunque la exigüidad de los datos no nos permite aún hablar de convencionalización de tales construcciones – de asociación habitual de formas con funciones ilocutivas y con evaluaciones sobre sus funciones interpersonales –, como también reconocen para el inglés de la misma época Culpeper y Demmen (2012); sin embargo creemos que estos ejemplos, aunque escasos, apuntan al inicio de un cambio en los comportamientos sociales de los grupos burgueses y clases medias tendente a la consideración y respeto de las imágenes negativas de los otros (de los territorios del yo [Goffman 1967]), en consonancia con las transformaciones ideológicas, sociales, económicas y culturales que trae consigo el Siglo de las Luces. La apuesta ilustrada por la emancipación del ser humano del lastre de la tradición, por la armonización ética del bien propio con el bien común, y por la creencia en una sensibilidad innata, natural, hacia los semejantes podría estar sembrando el germen de una nueva sociabilidad (Bolufer 2013, 2019) y constituir el motor ideológico de esta nueva forma de cortesía, más empática con las necesidades y deseos de los otros, progresivamente alejada de la obsesión por el estatus social en tanto que propiedad inherente a la pertenencia a estamentos y redes familiares y clientelares que había caracterizado la cortesía de los siglos anteriores, especialmente desde la segunda mitad del siglo XVI.

BIBLIOGRAFÍA

- AJMER Karin, 1996, *Conversational routines in English. Convention and creativity*, London–New York: Longman.
- ÁLVAREZ-URÍA Fernando, 1988, La Ilustración y su sombra: dominación cultural y pedagogía social en la España del Siglo de las Luces, *Revista de Educación*, 1, 347–372.
- BALLESTEROS Francisco José, 2001, La cortesía española frente a la cortesía inglesa. Estudio pragma-lingüístico de las exhortaciones impositivas, *Estudios Ingleses de la Universidad Complutense* 9, 171–207.
- BLUM-KULKA Shoshana, 1989, *Playing it Safe: The Role of Conventionality in Indirectness*, (en:) *Cross-Cultural Pragmatics: Requests and Apologies*, Shoshana Blum-Kulka, Juliane House, Gabriele Casper (eds.), Norwood, NJ: Ablex, 37–70.
- BOLUFER Mónica, 2013, *De la cortesía a la urbanidad: Modelos en tensión*, (en:) *La Corte de los Borbones: Crisis del Modelo Cortesano*, José Martínez, Concepción Camarero, Marcelo Luzzi (eds.), Madrid: Polifemo, vol. III 1439–1463.
- BOLUFER Mónica, 2019, *Arte y artificio de la vida en común*, Madrid: Marcial Pons.
- BROWN Robert, GILMAN Albert, 1960, *The pronouns of power and solidarity*, (en:) *Style in Language*, Thomas Sebeok (ed.), Boston: MIT Press, 253–276.
- BROWN Penelope, LEVINSON Stephen, 1987, *Politeness. A Study in the Universals of Language Use*, Cambridge: Cambridge University Press.
- CRUZ Gabriela, 2017, *Actos de habla en español y modulación discursiva en español medieval. Representaciones de (des)cortesía verbal histórica*, Frankfurt: Peter Lang.
- CULPEPER Jonathan, ARCHER Dawn, 2008, *Requests and directness in Early Modern English trial proceedings and play texts, 1640–1760*, (en:) *Speech Acts in the History of English*, Andreas H. Jucker, Irma Taavitsainen (eds.), Amsterdam–Philadelphia: John Benjamins, 45–84.
- CULPEPER Jonathan, DEMMEN Jane, 2012, *Nineteenth-century English Politeness: Negative politeness, conventional indirect requests and the rise of the individual self*, (en:) *Understanding Historical (Im) politeness*, Marcel Bax, Daniel Kádár (eds.), Amsterdam–Philadelphia: John Benjamins, 49–80.
- FÉLIX-BRASDEFER J. César, 2005, *Indirectness and politeness in Mexican requests*, (en:) *Selected Proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium*, David Eddington (ed.) Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project, 66–78.
- FERNÁNDEZ-RAMÍREZ Salvador, 1986, *Gramática española. 4. El verbo y la oración*, Madrid: Arco/libros.
- GOFFMAN ERVING, 1967, *Interaction Ritual. Essays on Face-to-Face Behaviour*, Middlesex-Victoria: Penguin.
- IGLESIAS Silvia, 2016, *Otra cara de la pragmática histórica: la historia de los actos de habla en español: peticiones y órdenes en las novelas ejemplares de Miguel de Cervantes*, (en:) *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Araceli López et al. (coord.), vol. 2, Sevilla: Universidad de Sevilla, 971–999.
- IGLESIAS Silvia, 2020, *El estudio histórico de la interacción social: la Sociopragmática histórica*, (en:) *Pragmática*, M. Victoria Escandell, José Amenós y Aiofé Ahern (eds.), Madrid: Akal, 756–775.
- IGLESIAS Silvia, 2022, Actos directivos en la comedia burguesa de costumbres del siglo XVIII: ¿hacia patrones lingüísticos y de uso modernos? I. Formulaciones directas, *Romanica Cracoviensia*, 2, 147–159.
- JUCKER Andreas H., 2012, *Changes in politeness cultures*, (en:) *The Oxford Handbook of the History of English*, Tertu Nevalainen, Elisabeth C. Traugott (eds.), Oxford: Oxford University Press, 422–433.
- JUCKER Andreas H., 2020, *Politeness in the History of English. From the Middle Ages to the Present Day*, Cambridge: Cambridge University Press.

- KING Jeremy, 2011, Variation through time and text type: The nature of direct and indirect requests in Early Modern Spanish, *Spanish in Context*, 8, 2, 272–294.
- KOHNEN Thomas, 2008, *Directives in old English: Beyond politeness?*, (en:) *Speech Acts in the History of English*, Andreas H. Jucker, Irma Taavitsainen (eds.), Amsterdam–Philadelphia: John Benjamins, 27–44.
- LÓPEZ Araceli, SÁEZ Daniel M., 2018, Procedimientos de mimesis de la oralidad en el teatro español del siglo XVIII, *Estudios Humanísticos. Filología* 40, 235–273.
- MÁRQUEZ-REITER Rosina, 2000, *Linguistic Politeness in Britain and Uruguay: A Contrastive Study of Requests and Apologies*, Amsterdam–Philadelphia: John Benjamins.
- MAURI Caterina, SANSÒ Andrea, 2011, How directive constructions emerge: Grammaticalization, constructionalization, cooptation, *Journal of Pragmatics*, 43, 3489–3521.
- MORGAN Jerry L., 1978, *Two types of convention in indirect speech acts*, (en:) *Syntax and Semantics. 9. Pragmatics*, Peter Cole (ed.), Leiden: Brill, 261–280.
- PÉREZ Lorena, 2001, The directive-commissive continuum, *Miscelanea: A Journal of English and American Studies*, 23, 77–98.
- ROSSOWOVÁ Lucie, 2016, *Cortesía verbal en el siglo XIX*, tesis doctoral, Brno: Masarykova Univerzita.
- SEARLE John, 1975, *Indirect Speech Acts*, (en:) *Syntax and Semantics, vol. 3, Speech Acts*, Peter Cole, Jerry P. Morgan (eds.), New York: Academic Press, 59–82.
- SEBOLD Russell, 1978, *Introducción biográfica y crítica*, (en:) *Tomás de Iriarte. El señorito mimado. La señorita malcriada*, Russell Sebold (ed.), Madrid: Cátedra, 7–122.
- SWEETSER Eve, 1990, *From etymology to pragmatics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- WATTS Richard J., 2003, *Politeness*, Cambridge: Cambridge University Press.